



LEYENDA SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RECABADA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

La Secretaría de Salud, con domicilio **en la calle Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, de conformidad con los artículos 25 fracciones XV, XVII y XX, 20 Y 23 fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de información confidencial y reservada, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la citada Ley, le indica que la información confidencial que Usted proporcione, será utilizada únicamente para **proveer los servicios requeridos** y estará en resguardo y protección **EL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE O ÁREA RESPONSABLE** de recibir sus datos personales.

Los datos que se recabaran son **los necesarios para proveerle el servicio solicitado consistentes generalmente en nombre, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, correo electrónico y los adicionales dependiendo el servicio que se solicite.**

Manifestándole que se considera información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a su domicilio, número telefónico y correo electrónico, estado de salud, estado civil, entre otros contemplados por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, le informo que sus datos personales pueden ser transferidos a terceros solo en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, el cual menciona entre otros supuestos que esté sujeto a una orden judicial, pueden ser transmitidos.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó.

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, y podrá realizar este trámite en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud o del OPD Servicios de Salud Jalisco, ubicada en **en la calle Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.**

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta esta dependencia con forme a la Ley y los Lineamientos emitidos por el ITEI sobre la protección de información confidencial y reservada, consisten en:

La información reservada y confidencial que conste en documentos físicos se procurará archivar en un lugar seguro, bajo llave y con acceso restringido al público o personal ajeno al área o dependencia del sujeto obligado. Queda prohibida su reproducción excepto por causa de algún trámite establecido por ordenamiento legal.

La información reservada o confidencial que conste en medios electrónicos se procurará respaldar sólo en la computadora que está bajo el resguardo del servidor público que, conforme a sus atribuciones, sea el responsable del trámite que involucre el uso de la información reservada o confidencial, y no podrá ser

transmitida o reproducida excepto por causa de algún trámite establecido por ordenamiento legal.

La presente leyenda de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente leyenda de privacidad, a través de **el portal WEB dentro del apartado de transparencia en su artículo 8 fracción VIII.**

Leyenda aprobada por el Comité de Clasificación de Información en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 04 de Diciembre de 2013.